



EXPEDIENTE PASP-CCC-SI-2025-0001

24 de enero del 2025

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
Plan de Asistencia Social de la Presidencia

Quien suscribe, **Lic. Ámbar Soto**, Encargada del Departamento Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1846389-2, en mi calidad de Consultor Jurídico interina del **Plan de Asistencia Social de la Presidencia**, tiene a bien manifestar lo siguiente:


VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para el proceso **NO. PASP-CCC-SI-2025-0001 LA ADQUISICIÓN ALIMENTOS CRUDOS PARA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS POR ESTA INSTITUCIÓN**, conforme a la solicitud/es realizada/s por **Departamento Administrativo y Financiero**.

MANIFIESTO: Mi **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el proceso **NO. PASP-CCC-SI-2025-0001 PARA LA ADQUISICIÓN ALIMENTOS CRUDOS PARA PARA SER DONADOS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS POR ESTA INSTITUCIÓN**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Este, República Dominicana, el día **VEINTICUATRO (24)** del mes de **ENERO** del año dos mil veinticinco (**2025**).


Licda. Ámbar Soto
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico